



Veinte maravedis.

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.**

que han sido nombradas las Almorabadas de Cope y Calabardina
na maras de este término en el dho Sr Miguel Xerón y para
cumplir las condiciones estipuladas en dho nombramiento la que a
demas de la obligación contiene diferentes propiedades hi-
potecadas que ascienden sus valores a ciento setenta y
ocho mil quinientos dos rs. y veinte y seis ms y medio; y de
su contexto Inteligenciada esta Cuid. Acordo aprobar dha
escritura de fianza coniendo como se halla otorgada; y de
haga valer a los Cavalleros Cap.^{res} que no han concurrido
a este Ayuntamiento dha aprobación para que les pare
el mismo perjuicio que a los que presente se han hallado.
En este Ayuntamiento se ha visto la escritura otorgada
por Sr Alphonso Leonor Carrero Verino de esta Cuid. como
fiador de Isidro Simares de la misma Verindad en Catorce
de Julio coniente ante Jph Perez Menduina ^{no} de Ayunta-
m.^{to} para la seguridad del importe de la Alcaldia del mol-
tadero que en el dho Simares ha sido nombrado y a demas
de la obligación general de fianza por especial hipoteca
una propiedad que vale de mil rs. y de su contexto
Inteligenciada esta Cuid. Acordo aprobar dha fianza co-
niendo como se halla otorgada y de haga valer a los
Cavalleros Cap.^{res} que no han concurrido a este Ayuntamiento
para que les pare igual perjuicio que a los que presen-
te se han hallado.
En este Ayuntamiento se ha visto una carta orden de la
Real Camara de Castilla dirigida al señor Corregidor
a fin de que esta Cuid. informe sobre la pretension de
Sr Pedro Antonio de Alcantara Perca de Meca Verino de
ella para usar y ejercer oficio de Alcalde Provincial

gnt Pedro Meca

